JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 05001 31 10 001 **2023 – 00600**00

Encontrándose el proceso para tomar una decisión de fondo, se observa que no reposa en el expediente el certificado de tradición y libertad del inmueble con matrícula inmobiliaria N°01N-5368317, correspondiente al parqueadero, objeto también de la venta. Por lo que se **REQUIERE** a la parte solicitante para que en el **término de cinco (5) días**, allegue dicho certificado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **592dff8fb9324e31f54865ff6a36a49f543674fd0a131cefc30e8fe818eb3575**
Documento generado en 22/01/2024 08:59:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica